Regidoras y Regidores

Ayuntamiento de Guadalajara

Presente



Jobierna da

Secretaria General

La que suscribe Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción, I, 90, 91 fracción II, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión tiene por objeto la creación de la campaña "Alfabetizarte" de formación, capacitación y alfabetización digital dirigida a madres, padres, abuelas, abuelos y/o tutores que no se encuentren familiarizados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), por tanto, con todo tipo de plataformas y aplicaciones donde se pueden descargar, tanto redes sociales como videojuegos y gestionar todo tipo de servicios.

# Fundamento jurídico

La alfabetización digital ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) como un derecho universal, por ser una competencia tan importante en esta era digital como la lectura, la escritura o el cálculo, ya que "las tecnologías digitales brindan nuevas y amplias oportunidades para mejorar nuestra vida, pero también pueden marginar a quienes carecen de las competencias esenciales, como la alfabetización, que se precisa para utilizarlas" Irina Bokaya, Directora General de la UNESCO.

Por esta razón, en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas se

Regidora

habla del derecho a disfrutar del progreso científico y sus aplicaciones con el fin de garantizar el acceso de todas las personas sin discriminación a los beneficios de la ciencia y a su aplicación. En tanto, el Informe 2012 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/20/26), también hace hincapié en el fuerte vínculo de este derecho con el objetivo de que las innovaciones tecnológicas esenciales lleguen a todos los sectores poblacionales y etarios.

De acuerdo al 4º Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre la educación de calidad en el punto 4.4 se señala que para el 2030 se debe haber aumentado considerablemente el número de jóvenes y adultos con las competencias necesarias, particularmente técnicas y profesionales para acceder al empleo, (...) y al emprendimiento, lo que supone alfabetizarse digitalmente.

Es por esto que más allá del conocimiento en el uso de distintas herramientas tecnológicas como aplicaciones, redes sociales y plataformas para el cuidado y atención sobre el contenidos que consumen las niñas, niños y adolescentes (NNA), también representan herramientas de supervivencia, independencia y empoderamiento para sus cuidadores.

En cuanto al marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en la fracción V del artículo 3° constitucional que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (...). En el mismo sentido, la Ley General de Educación (LGE), establece en su artículo 3° que el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos , Guadalajara Jal. Teléfono 3338374400 ext. 4253 / Correc 2

Hidalgo 400, Zona Centro, Guadalajara Jal. Teléfono 3338374400 ext. 4253 / Correo: mcochoa@guadalajara.gob.mx

regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Asimismo, en el artículo 5º de la citada Ley se menciona que toda persona tiene derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; y como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y al mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

En tanto, en el capítulo IX, artículo 69 sobre la educación a personas adultas se indica que (...) esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo [en este caso digital], a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza - aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

Por su parte, el artículo 71 señala que tratándose de la educación para personas adultas, la autoridad educativa federal podrá, en términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren, prestar los servicios que, conforme a la presente Ley, correspondan de manera exclusiva a las autoridades educativas locales. En dichos convenios se deberá prever la participación subsidiaria y solidaria por parte de las entidades federativas, respecto de la prestación de los servicios señalados.

Así pues, la Ley General de Educación señala que es necesario que de manera progresiva se implemente una **agenda digital educativa en la cual se** 

desarrollen modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y educativos, que permitan el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en aras del conocimiento y el aprendizaje digital. Por ello establece, entre otras cosas, en el artículo 15 que los Ayuntamientos pueden promover servicios educativos y participar en la provisión de equipamiento de escuelas.

En este orden de ideas, la Ley de Educación del Estado Soberano de Jalisco en su artículo 1º garantiza el derecho a la educación reconocido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el estado de Jalisco.

Y en su artículo 5º sobre coordinación interestatal e intermunicipal en proyectos regionales educativos indica la posibilidad de trabajo colaborativo al referir que: las autoridades educativas estatal y municipales, en el ámbito de su competencia, podrán establecer coordinación interestatal e intermunicipal para el desarrollo de proyectos regionales educativos que contribuyan a los principios y fines establecidos en esta Ley (...).

Para lo cual, en el artículo 18 correspondiente a la articulación y coordinación de los esfuerzos en materia educativa se señala que a través del Sistema Educativo Estatal se articularán y coordinarán los esfuerzos de las autoridades educativas estatal y municipales, de los sectores social y privado, para el cumplimiento de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en esta Ley.

Por su parte, el artículo 225 Ter. del Código de Gobierno Municipal fracción I tiene como objetivo potencializar las capacidades productivas, personales y comunitarias de la ciudadanía de Guadalajara a través de programas y proyectos de capacitación y formación que generen igualdad de oportunidades y en su fracción II. Desarrollar e implementar programas y proyectos para disminuir el rezago educativo a través de estrategias de innovación

Por último, el Plan de Desarrollo Municipal de Guadalajara indica que la educación es un derecho básico de las y los ciudadanos para el desarrollo de una sociedad sustentable, incluyente y justa (...), y subraya que debemos concientizar a la ciudadanía de que los niños son el colectivo más vulnerable (...) por lo que es necesario trabajar día a día por su bienestar y desarrollo, por lo cual consideramos vital crear y difundir una campaña de alfabetización digital dirigida hacia quienes los cuidan por el bienestar y desarrollo de nuestra sociedad.

#### Exposición de motivos

El 8 de septiembre de 1967 se celebra el Día Internacional de la Alfabetización, para recordar la importancia de este proceso de enseñanza - aprendizaje como factor de dignidad y derecho humano. Sin embargo, actualmente estamos transitando por una etapa de desarrollo tecnológico sin parangón que abre nuevos retos y oportunidades en estos procesos, entre los que podríamos incluir a una nueva alfabetización como consecuencia de la era digital, es decir, una alfabetización mediada por la tecnología en el mundo digital que está relacionada con la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información y contenido utilizando las tecnologías de la cual varias generaciones se han quedado fuera, en particular las personas mayores de 50

años y las personas de la tercera edad que van de los 60 a los 65 años en países desarrollados, según la UNESCO.

Este factor incrementa el rezago en términos de habilidades tecnológicas de supervivencia propia y ajena, sobre todo para las y los adultos responsables del cuidado de los NNA, pues de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) recabados en la Encuesta de Empleo y Seguridad Social (2019) las y los abuelos son responsables del cuidado de 55% de los NNA de madres que trabajan.

Estos cuidados se pueden dar a tiempo parcial o completo, debido a temas de conciliación legal entre ambos progenitores; la muerte de ambos padres u otras cuestiones que dificultan el cuidado de sus responsables directos, como pueden ser: desapariciones forzadas, problemas de salud o adicciones que imposibilitan la custodia o cuidado de sus hij@s.

También se incluyen otros factores de cambio en la estructura familiar que incentivan las posibilidades de cuidados y conviviencia entre abuelas / abuelos y niet@s, por ejemplo, "que cada generación nueva consta de menos miembros, pero la probabilidad de coexistencia entre varias generaciones en la familia aumenta debido a la mayor longevidad de las personas." (Triadó, et al. (2009, p.498).

The Economist en su artículo The age of the grandparent has arrived (La edad de los abuelos ha llegado)<sup>1</sup> confirma lo propuesto por Triadó et al (2009), debido a la prevalencia de dos grandes tendencias demográficas: la primera, un aumento en la esperanza de vida de los adultos mayores del globo que pasan de 51 a 72 años, que se viene presentando desde 1960 y, la segunda, la reducción

https://www.economist.com/international/2023/01/12/the-age of the grandparent has arrived

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Publicado el 12 de enero de 2023. Disponible en

del tamaño de una familia que pasó de tener 5 a 2,4 hijos. Esto significa que la proporción de abuelas y abuelos vivos está aumentando constantemente.

Las abuelas son la principal fuente de cuidado infantil no parental para niños pequeños en México, especialmente desde que el covid-19 obligó a cerrar muchas guarderías. Vigilan casi el 40% de los retoños menores de seis años.

De esta forma, las diferentes relaciones intergeneracionales que pueden producirse en la familia toman especial relevancia, tanto en términos socio afectivos como en términos de la brecha digital, que supone un acceso desigual y diferenciado en el uso e impacto de las tecnologías entre los migrantes y los nativos digitales.

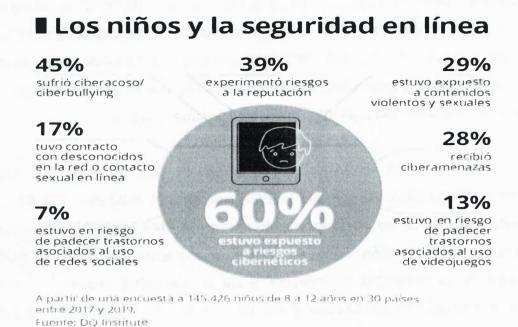
Luego entonces, el cuidado y supervisión de los contenidos digitales a los que tienen acceso las niñas, niños y adolescentes se vuelve un problema para las y los cuidadores por su desconocimiento sobre ellos, versus la cantidad de oferta disponible en el mercado audiovisual, que incluye todo tipo de redes sociales y videojuegos, alojados en distintas aplicaciones y/o plataformas, y representan o pueden representar un riesgo potencial para la seguridad y salud mental, física y emocional de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.

Algunos de estos riesgos están relacionados con: 1) retos o juegos virales que pueden implicar problemas de salud e incluso pérdida de la vida, 2) interacción con personas desconocidas que puedan obtener información personal sobre la vida cotidiana de los NNA y sus familiares, facilitando robos o secuestros; 3) envío con engaños de fotografías o videos que puedan implicar chantajes y/o coacción posterior; 4) creación de vínculos con potenciales depredadores sexuales que puedan utilizarlos en el mercado de la esclavitud sexual e incluso acercamiento a quienes los puedan involucrar en actividades delictivas de todo tipo que pongan en riesgo su integridad.

## Cuadro de riesgos para niños, niñas y adolescentes

- Acceder a información no apta para los NNA: violencia, pornografía, imágenes gore, etc)
- Contactar con gente sin buenas intenciones
- Compartir información privada
- Acosar o ser acosado
- Juegos o retos virales peligrosos
- Compartir fotos o videos sin autorización mostrando partes de su cuerpo también llamado sexting
- Ser víctima de chantajes o amenazas
- Realizar compras en linea
- Ciberadicción
- Acoso virtual conocido como ciberbullying
- Suplantación de identidad
- Técnicas de manipulación para realizar estafas también conocidas como phishing
- Engaño pederasta en internet conocido como grooming

De acuerdo con un estudio realizado en 30 países del think tank internacional *DQ Institute* sobre el estado de la seguridad infantil en línea, entre 2017 y 2019 más del 60% de los menores de 8 a 12 años que tuvo acceso a internet estuvo expuesto a riesgos cibernéticos, la mayoría de ellos relacionados con el ciberacoso y daño a la reputación. En algunos casos los peligros se trasladaron del espacio virtual al físico, pues 17% de los niños reconoció haber tenido encuentros físicos con personas que conocieron en internet o haber tenido prácticas sexuales en línea. Los resultados del estudio se muestran en la siguiente imagen:



Para evitar estos riesgos es necesario que las madres, padres y/o tutores, en este caso, las abuelas y abuelos conozcan el mundo digital e identifiquen que riesgos ocultan, para formar y guiar a los NNA en el uso seguro de las tecnologías.

Ahora bien, la alfabetización digital no solamente traerá beneficios a los niños, niñas y adolescentes, a partir del conocimiento para la prevención de contenidos de sus cuidadores -sobre las distintas herramientas y plataformas tecnológicas que utilizan-, sino que también contribuirá al empoderamiento de sus abuelos, abuelas y/o tutores insertándolos en un mundo para ellos naturalmente ajeno, por tanto, desconocido.

A este respecto en Argentina implementaron un proyecto llamado ClicMayores que de forma virtual o presencial ofrece cursos de capacitación para acortar la brecha digital en este segmento etario, que incluye aprender y entender cómo funciona internet, las redes sociales y los teléfonos

inteligentes; por su parte, en la Ciudad de México, concretamente, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, también se echó andar un proyecto: Construyendo y Creciendo, en el que a través de una aula itinerante acercan conocimiento, habilidades y civismo a la red de comunidades más impactadas por la brecha digital, a fin de fomentar una sociedad más informada, responsable y activa.

En este contexto, en México, de acuerdo con una encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizada el 2020 más del 50 % de los adultos mayores no participan activamente en las sociedades digitales, por tanto, esta población debe acceder a una orientación para no quedar excluidas de la actividad económica y de la sociedad misma. Lo mismo apuntan investigadores del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, al afirmar que es urgente la alfabetización digital a padres, madres de familia y/o tutores:

Escolares de primaria y secundaria socializan poco en sus hogares, con su familia, siendo las tecnologías de la información y la comunicación las que generan el acercamiento y, a su vez, propician el distanciamiento; de ahí la importancia en el manejo de la tecnología por parte de los padres de familia.

Una de las preocupaciones centrales de las y los investigadores es que los NNA dominan los medios digitales, mientras las madres y los padres no y eso complica la vinculación entre ellos, siendo necesario el conocimiento de los contenidos consultados por los niños, niñas y adolescentes, en los sitios donde pasan buena parte de su tiempo, además de tener conocimiento respecto a las personas con las cuales socializan.

Los niños tienen cuenta en Facebook sin tener la edad requerida, que es de 15 años. Hay niños de 6 años con cuenta, y los papás les abren un perfil sin dimensionar el peligro que puede encontrar en la web. Mientras el papá navega en esta red social, los chicos ya están en otras plataformas que el padre ni conoce, y hay quienes tienen tres perfiles en Facebook, el de amigos, la familia y otro grupo específico, y lo que sube con la familia son cosas que no publican con los cuates. La nueva niñera del siglo XXI se llama Internet.

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Guadalaiara Jal. Teléfono 3338374400 ext. 4253 / C

Así pues, las y los investigadores concluyen con una afirmación preocupante al mencionar que en la agenda de los gobiernos no son prioridad las políticas públicas del sector juvenil.<sup>2</sup> Por lo anterior es vital colocar en el centro de nuestras reflexiones y debates a las infancias y a las adolescencias; a sus necesidades y nuestras preocupaciones, dejando de lado el adultocentrismo y entender qué pasa con el mundo que se construye desde lo virtual, qué hay en esos mundos, cuáles son sus potenciales oportunidades y riesgos, a fin de entenderlos para acercar a los cuidadores a estos claroscuros y proteger a los NNA, siempre desde la concientización del mundo imaginario y el real.

Es por esta razón y sentido de necesidad y pertinencia que proponemos ante este pleno la campaña de alfabetización digital Alfabetizarte para padres, madres, y/o tutores, en particular, abuelas y abuelos (personas mayores o de la tercera edad) con el objetivo de que conozcan las herramientas tecnológicas y se familiaricen con ellas, así como los potenciales usos y peligros que pueden representar para los NNA a su cargo.

Por esta razón, es importante considerar en la campaña varios ejes temáticos de trabajo, entre ellos: 1) la creación de un clima de confianza entre las y los cuidadores y los NNA para explicar los riesgos y posibles prácticas inadecuadas en el uso de los dispositivos; 2) conocer sus hábitos en línea, 3) actualizarse en nuevas plataformas a fin de conocer sus características, contenido que se produce y comparte, público objetivo, a quienes siguen etc., 3) aprender a configurar y gestionar los controles parentales en redes y 3) regular el tiempo de uso en los dispositivos.

Así pues, esta iniciativa pretende coadyuvar a aminorar la brecha digital y las distancias comunicativas que se pueden generar entre las y los responsables

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.udg.mx/es/noticia/urgente alfabetizacion digital padres familia senala especialista cucea

del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, en el caso de estos útimos en una etapa especialmente delicada, por la aparente autosuficiencia y rebeldía que la caracteriza, en particular, concientizándolos sobre la importancia de la protección de sus datos personales en las redes sociales, a fin de que no pierdan el control de su información.

En este sentido, tenemos conocimiento de la existencia de cursos y talleres enfocados al desarrollo de capacidades y competencias digitales en el aula enfocadas a profesores, a fin de que aprendan el manejo de programas como Excel o a manejar plataformas de aprendizaje en ambientes virtuales promovidos por la Dirección de Alfabetización Digital RECREA, a cargo de la Secretaría de Educación del Estado, así como de programas enfocados a estudiantes: AlfaAcademy, AlfaDigital Lab (laboratorio de ideas) o Robótica Educativa, pero no se propone un programa enfocado a padres, madres o tutores -adultos mayores o de la tercera edad-, para actualizarlos e insertarlos en las dinámicas del funcionamiento del mundo digital.

Por su parte, en el municipio de Guadalajara se ha implementado desde el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) el curso taller "Yo sé de tecnología" que invita a las personas mayores de 15 años a registrarse para estar actualizadas en materia tecnológica, pero no especifica que centre su enfoque de aprendizaje en personas adultas mayores o de la terca edad cuidadoras de NNA; asimismo, el Instituto difunde las jornadas de prevención de la violencia digital, enfocadas a niñas de 6 a 12 años inscritas en 40 escuelas públicas (seleccionadas bajo criterios desconocidos), con el objetivo de prevenir riesgos que el mundo digital implica, proyecto que eventualmente puede coadyuvar con el que se propone en la presente iniciativa.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos Guadalajara Jal. Teléfono 3338374400 ext. 4253 / Corre

De igual forma, detectamos la existencia de la propuesta Saberes de Alfabetización Digital para Bibliotecas Públicas<sup>3</sup> que, de acuerdo a información consultada no forma parte de algún programa oficial sobre Alfabetización Digital con reglas de operación que se haya publicado en la Gaceta Municipal, dicha propuesta está enfocada a la realización de talleres de teatro multimedia; taller de manejo de redes sociales con el objetivo de "aprender a planear campañas de promoción de productos y servicios en Facebook y Instagram" y talleres relacionados con la fotografía, tanto para emprendedores como fotografía con celular.

Razón por la cual, ante este ausencia surge la imperiosa necesidad de proponer la creación de una campaña de alfabetización digital dirigida a este grupo etario, considerando su rol esencial como cuidadores de niños, niñas y adolescentes con las implicaciones que supone y se instruya a la Dirección de Cultura, a través de su coordinación de bibliotecas a elaborar y ejecutar una campaña de alfabetización digital orientada a personas adultas, de la tercera edad o quienes tengan un conocimiento mínimo o nulo de las TIC's, misma que podrá extenderse a las escuelas como espacios de encuentro y socializalición entre los NNA y sus cuidadores y ser impartida por expertos en la materia, es decir, en colaboración con la policia cibernética y el ITEI.

Pues, de acuerdo con datos del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2020, el municipio contaba con 272,081 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años quienes representan el 19.6% de la población del municipio de los cuales, 137,989 (50.7%) son hombres y 134,092 (49.3%) mujeres (una población que ha disminuido 4.3% en los últimos 10 años, al pasar de 23.9 en 2010 a 19.6 en 2020),

https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/detalle/1341/PresentanEstrategiadeAlfabetizacinDigitalBibliot ecasPblicasdeGuadalajara

por lo que es primordial colocar en el centro a este sector poblacional para forjar un mejor futuro como municipio y como sociedad.

Tema sobre el que ya ha tomado conciencia la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas del Estado (FEPD), que presentó en Talent Land 2023 la campaña **Modo Alerta**, creada con el objetivo específico de prevenir la desaparición de adolescentes en el Estado de Jalisco. Campaña que surge a partir del Informe "Riesgos Psicosociales en la desaparición de adolescentes" el cual ofrece un análisis de contexto sobre causas y factores de riesgo en cuanto al manejo de emociones y conflictos familiares<sup>5</sup>.

### a) Objetivo

Garantizar la inserción de las y los adultos mayores, personas de la tercera o edad o analfabetas digitales cuidadoras de niños, niñas y adolescentes al desarrollo tecnológico, no sólo como un insumo personal y profesional, sino y sobre todo como una herramienta de protección y cuidado de los menores niños, niñas y adolescentes que tengan bajo su resguardo, debido a los constantes riesgos y peligros que las redes y los videojuegos representan para su salud emocional, física, mental y de socialización con el entorno.

## b. Materia que se pretende regular: ninguna

#### c. Repercusiones

**Jurídicas:** Las que correspondan a la realización de los conveniones con las instancias competentes en materia de capacitación profesional en el uso de tecnologías.

<sup>4</sup> https://fiscaliaenpersonasdesaparecidas.jalisco.gob.mx/campana-preventiva-ponte-modo-alerta/

https://www.informador.mx/jalisco/Talent Land 2023 Con-campana Modo Alerta llaman a padres de familia a prevenir desaparición adolescente 20230411 0062.html

Presupuestales: Las que impliquen el diseño de la campaña y

organización de los materiales, planes y programas de curso para las

personas beneficiarias, considerando la existencia de la infraestructura

(Bibliotecas públicas y escuelas) y materiales existentes, así como personal

capacitado vía convenios con la policía cibernética y el ITEI para impartir

los cursos que la campaña promueve.

Laborales: Ninguna

Sociales:

1) Coadyuvará a mejorar la relación entre los NNA con sus cuidadores, a

quienes pueden percibir distantes por edad o conocimientos, fortaleciendo

así los vínculos socioemocionales entre estos grupos etarios.

2) Permitirá un mayor conocimiento de los cuidadores respecto de los

contenidos que consumen los NNA, así como de los individuos con los que

socializan en el mundo virtual, a fin de reducir: riesgos a la vida (con los

famosos retos), robos, desapariciones, acoso, estafas, extorsiones -

chantajes, etc.

3) Facilitará a los cuidadores conocer las distintas redes sociales y el tipo

de contenidos que manejan, así como los fines a los que están dirigidas.

4) Favorecerá las capacidades tecnológicas autogestivas de los adultos

mayores (de 50 años), personales de la tercera edad (60 - 65) o

analfabetas digitales cuidadores de NNA para insertarse en el mundo

digital.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

91, 90 fracción II, y del 92 del Código de Gobierno Municipal e Guadalajara,

solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión de Educación, Innovación,

Ciencia y Tecnología como convocante y a las Comisiones de Asuntos de la Niñez

y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes.

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400, Zona Centro, Guadalajara Jal. Teléfono 3338374400 ext. 4253 / Correo:

mcochoa@guadalajara.gob.mx

#### ACUERDOS

Primero: Se apruebe la creación de una campaña de alfabetización para adultos mayores y personas de la tercera edad con el objetivo de actualizar a este sector poblacional en el uso de aplicaciones y redes sociales, tanto para beneficio autogestivo propio, pero sobre todo y principalmente, para el cuidado del contenido y relaciones que establecen los niños, niñas y adolescentes con dichos entornos virtuales.

Segundo: Se promueva la realización de convenios con las instancias competentes para la capacitación en materia de uso tecnológico.

> **Atentamente** Guadalajara, Jalisco a junio de 2023

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas